Secretaría General

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL

BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN N° 1511

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Ordinaria Nº 1511, celebrada el 26 de noviembre de 2009, adoptó el siguiente Acuerdo:

1511-03-091126 – Modifica Anexo del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.

Se acordó modificar las fechas mencionadas en la letra a) del Anexo del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile, quedando como sigue:

"a) El valor de la CRM antes indicado se corregirá, diariamente, en 0,008099% entre el 10 de enero de 2010 y el 9 de enero de 2011, ambas fechas incluidas."

MIGUEL ÁNGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe

Santiago, 26 de noviembre de 2009